



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/54/229  
22 de febrero de 2000

---

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 102 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/54/590)]

#### **54/229. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 48/207, de 21 de diciembre de 1993, 49/125, de 19 de diciembre de 1994, 50/121, de 20 de diciembre de 1995, 51/188, de 16 de diciembre de 1996, 52/206, de 18 de diciembre de 1997 y 53/195, de 15 de diciembre de 1998,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>1</sup> y las observaciones de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones sobre el desarrollo y la posible reorganización del Instituto<sup>2</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos por consolidar el proceso de reestructuración del Instituto y los progresos realizados recientemente por el Instituto en la ejecución de sus diversos programas y actividades, así como la mayor cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con diversas instituciones regionales y nacionales,

*Expresando su reconocimiento* a los gobiernos y a las instituciones privadas que han aportado o prometido contribuciones financieras y de otra índole al Instituto,

---

<sup>1</sup> A/54/480.

<sup>2</sup> A/54/390, anexo.

*Tomando nota* de que las contribuciones al Fondo General del Instituto no han aumentado de manera acorde con el aumento de la participación de los países desarrollados en los programas de formación profesional, y recalcando la necesidad de tomar medidas urgentes respecto de esa discrepancia,

*Reiterando* que debería asignarse a las actividades de formación profesional un papel más destacado y de mayor alcance en apoyo de la gestión de los asuntos internacionales y en la ejecución de los programas de desarrollo económico y social del sistema de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* la importancia de un enfoque coordinado de la investigación y la formación profesional en todo el sistema de las Naciones Unidas, y destaca la necesidad de que las instituciones de investigación y formación profesional de las Naciones Unidas eviten duplicaciones en su labor;

2. *Reafirma también* la pertinencia del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, habida cuenta de la importancia cada vez mayor de las actividades de formación profesional dentro de las Naciones Unidas y de las necesidades de los Estados a ese respecto, así como del interés que revisten las actividades de investigación relacionadas con la formación profesional que lleva a cabo el Instituto con arreglo a su mandato;

3. *Destaca* la necesidad de que el Instituto siga aumentando su cooperación con otros institutos de las Naciones Unidas y con institutos competentes en los planos nacional, regional e internacional;

4. *Acoge con beneplácito* los adelantos alcanzados en el establecimiento de asociaciones entre el Instituto y otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a los programas de formación profesional de éstos, y, en este contexto, destaca la necesidad de seguir desarrollando y ampliando el alcance de esas asociaciones, sobre todo en el plano nacional;

5. *Destaca* la necesidad de dar continuidad a la gestión del Instituto para conseguir que el proceso de reestructuración y revitalización culmine de manera eficiente y eficaz;

6. *Pide* a la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones que intensifique sus esfuerzos para tratar de obtener la participación de expertos de países en desarrollo y países con economías en transición en la preparación del material de formación profesional destinado a los programas y las actividades del Instituto, y destaca que los cursos del Instituto deben centrarse principalmente en los problemas del desarrollo;

7. *Hace un nuevo llamamiento* a todos los gobiernos, en particular a los de los países desarrollados, y a las instituciones privadas que aún no hayan hecho contribuciones financieras o de otra índole al Instituto para que le presten generoso apoyo financiero y de otro tipo, e insta a los Estados que hayan dejado de hacer contribuciones voluntarias a que consideren la posibilidad de volver a hacerlas en vista del éxito de la reestructuración y la revitalización del Instituto;

8. *Alienta* a la Junta de Consejeros del Instituto a proseguir sus esfuerzos por resolver la discrepancia existente entre la reducción de las contribuciones al Fondo General del Instituto y el aumento de la participación en sus programas;

9. *Alienta también* a la Junta de Consejeros a que examine la posibilidad de organizar actividades del Instituto en otros lugares, inclusive en las ciudades donde tienen sus sedes las comisiones regionales, a fin de promover una mayor participación y reducir los costos;

10. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Instituto y con los fondos y programas de las Naciones Unidas, siga estudiando medios de utilizar sistemáticamente al Instituto en la ejecución de programas de formación profesional y fomento de la capacidad;

11. *Toma nota con reconocimiento* de los servicios prestados por el Director Ejecutivo del Instituto habida cuenta de las dificultades derivadas de las mayores responsabilidades asumidas en el ejercicio de su función;

12. *Reitera su llamamiento* al Secretario General para que siga estudiando todos los medios posibles de ofrecer instalaciones adicionales al Instituto para mantener sus oficinas y para llevar a cabo los programas y cursos de formación profesional que se proporcionan a título gratuito a los Estados, y a sus representantes acreditados ante las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York, Nairobi, Ginebra y Viena;

13 *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*87a. sesión plenaria  
22 de diciembre de 1999*